

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL SUR TESUR S.A."

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisaria Principal y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que se me ha presentado por parte de la Administración de la Compañía, por el período económico comprendido entre el 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2010.

He obtenido por parte de la Administración, toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Estado de Situación Financiera de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL SUR TESUR S.A.**, al 31 de diciembre de 2010, su Estado de Situación Económica y sus correspondientes Anexos por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe. Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014, debo indicar lo siguiente:

1. Cumplimiento de Resoluciones

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo requerido por las Normas Legales vigentes informo que:

La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas por el período comprendido entre el 1ro. De enero al 31 de Diciembre de 2010, así como las con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias que se encuentran vigentes.

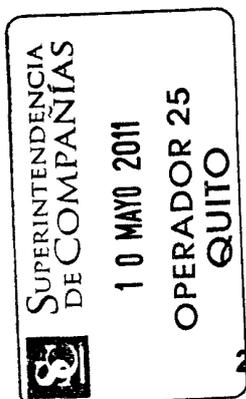
Los Libros de actas de las Juntas Generales de Accionistas se conservan de acuerdo a como la Ley lo establece, así como también se encuentra en forma actualizada el listado de accionistas.

2. Procedimiento de Control Interno

El sistema de control interno contable es eficiente ya que este permite controlar a nivel contable la información financiera y económica de la Compañía, por lo que puedo manifestar que no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial que tenga que ser puesta en conocimiento.

3. Registros Contables

La **COMPAÑIA DE TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL SUR TESUR S.A.**, es una empresa que se dedica a la Prestación de Servicios de transporte terrestre, tanto en Buses de Línea, como en un Bus Articulado en el Sistema del Corredor Central Norte y a la Comercialización de



Combustible (Gasolina y Diesel). En los registros contables y en el cumplimiento de Obligaciones tributarias se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, Código Tributario, y demás resoluciones dictadas por el Servicio de Rentas Internas y Entidades de Control a las que se encuentra sujeta la Compañía.

De acuerdo a la revisión realizada, considero que la documentación contable y financiera, de la Compañía cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y El Servicio de Rentas Internas.

La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones que se me han encomendado como Comisaria de la misma.

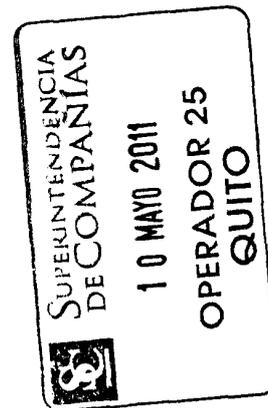
Un resumen de los principales componentes de los Estados Financieros de la Compañía por el periodo que terminó al 31 de diciembre del 2010 se muestra a continuación:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	USD \$
Activos Corrientes	60,402.75
Activo fijo	256,395.66
Pasivos	94,228.57
Patrimonio	222,569.84
Utilidad Neta del Ejercicio	8,530.93

ESTADO DE SITUACION ECONOMICA

	USD \$
Ingresos Operacionales	1,239,546.63
Ingresos No Operacionales	11,017.80
Total Ingresos	1,250,564.43
Costos y Gastos	1,242,033.50
Total Costos y Gastos	1,242,033.50



Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado una diferencia significativa que deba ser revelada.

La Compañía No supera los montos establecidos por la Ley para someter sus Balances a Auditoría Externa, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES EJECUTIVOS DEL SUR TESUR S.A.**

al 31 de Diciembre del 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha. Con lo que antecede someto a consideración de la Junta General de Accionistas, la aprobación los Estados Financieros correspondientes al periodo 2010, ya que en calidad de Comisaria de la Compañía, dictamino un informe favorable a la gestión Contable y Financiera de la misma.

Quito, 08 de Abril del 2010



Dra. C.P.A. Elvia Alarcón

COMISARIA

